

# Historias de una gran familia

VI Concurso Nacional de Cuentos sobre Familias Numerosas 2018



## Introducción

La **Federación Española de Familias Numerosas** es una entidad sin ánimo de lucro, independiente y no confesional, que trabaja en la defensa de las familias numerosas, es decir, aquellas con 3 o más hijos. Agrupa a cerca de 80 asociaciones repartidas por toda España, que trabajan unidas para conseguir reconocimiento social y mayor protección para estas familias.

Entre las funciones de la FEFN está la promoción de las familias numerosas, la divulgación de su realidad, formada en la actualidad por más de un millón de hogares. De acuerdo con este último objetivo, la FEFN convoca el **VI Concurso Nacional de Cuentos 2018**, titulado **“Historias de una gran familia”** y destinado a **niños de 10 a 15 años**, que sean hijos de familias numerosas asociadas a alguna Asociación de Familias Numerosas integrada en la FEFN.

El Concurso cuenta con el patrocinio de **BBVA**, un grupo multinacional líder que ofrece servicios financieros en 35 países y a 66 millones de clientes en todo el mundo. El Grupo tiene una sólida posición en el mercado español, donde nació hace más de 150 años, contando además con una fuerte presencia internacional. Hoy, **BBVA** emplea a más de 137.000 personas en todo el mundo y tiene cerca de un millón de accionistas. El compromiso de **BBVA** es el de estar allí donde está la gente para poder entender y escuchar mejor sus deseos y necesidades, de ahí que sea una entidad financiera vanguardista en su presencia en redes sociales.

## Bases del Certamen

### 1. Objeto y tema

El **VI Concurso Nacional de Cuentos sobre Familias Numerosas 2018** pretende contribuir a un mayor conocimiento de estas familias, mostrando su realidad desde la perspectiva de los niños y adolescentes, como hijos. Con el título **“Historias de una gran familia”**, se pretende que sean los hijos los que transmitan la importancia de vivir con los padres y los hermanos, lo que aportan a la formación y desarrollo personal, y cuáles son las experiencias y vivencias compartidas, especialmente en la infancia y adolescencia.

Por ello, los cuentos presentados a concurso deberán contar **historias, reales o ficticias, que tengan como protagonista a una familia numerosa, bien la propia familia o una inventada por el niño, y en las que se viva experiencias compartidas entre padres e hijos**. Se valorará que el autor haya titulado el cuento, si bien este requisito no será imprescindible.

### 2. Participantes

En el certamen podrán participar **niños de 10 a 15 años** (cumplidos en ambos casos) que sean **hijos de familias que estén asociadas a una Asociación de Familias Numerosas** integrada en la FEFN ([www.familiasnumerosas.org](http://www.familiasnumerosas.org)).

En el concurso se establecen **dos categorías**, una para niños **de 10 a 12 años**; y otra, para niños **de 13 a 15 años**. Cada participante podrá presentar a concurso un único cuento.

### 3. Formato

Los cuentos deberán tener una **extensión mínima de 3 folios y máxima de 6**, estando **mecanografiados por una sola cara**, en letra **Arial**, de **11 puntos**, y con un **interlineado de 1,5**.

### 4. Presentación de trabajos y plazo de entrega

Los trabajos podrán enviarse por correo electrónico, en archivo word o pdf, a la dirección [concursodecuentos@familiasnumerosas.org](mailto:concursodecuentos@familiasnumerosas.org), o por correo postal a: **Federación Española de Familias Numerosas** – Concurso de Cuentos – Campomanes, 6 - 4º Dcha. 28013 Madrid. En ambos casos, se deberán reflejar los datos personales del autor: nombre y apellidos del niño, edad, dirección postal y teléfono, así como el nombre completo del padre o de la madre del menor. El plazo de entrega será desde las **00:00 horas del 1 de julio hasta las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2018**, ambos inclusive. Para considerarlo recibido dentro de plazo se tomará en consideración la hora y minuto de entrada del correo electrónico en la bandeja de entrada de [concursodecuentos@familiasnumerosas.org](mailto:concursodecuentos@familiasnumerosas.org).

### 6. Premios

El concurso está dotado con un premio para cada categoría: en la categoría de 10 a 12 años, el premio serán 300 euros depositados en una cuenta **Blue Joven de BBVA**. En la categoría de 13 a 15 años, el ganador recibirá **500 euros** depositados también en una cuenta **Blue Joven de BBVA**. Para la gestión de los premios, al tratarse de menores de edad, se contará con el consentimiento paterno/materno y su representación para la apertura de las cuentas. Éstas se podrán abrir en las sucursales de BBVA más cercanas al domicilio de los ganadores, a elección de estos, con el fin de facilitarles los trámites oportunos. Además, BBVA obsequiará con unas gafas de sol **Hawkers** a los dos ganadores, además de a los dos finalistas de cada categoría.

Estos premios podrán estar sujetos a retención fiscal según la normativa vigente.

### 7. Fiscalidad

La FEFN será responsable de aplicar el tratamiento fiscal que corresponda a los premios que satisfaga según la normativa tributaria vigente, practicando en su caso las retenciones que corresponda.

Respecto a las gafas con las que BBVA obsequiará a los ganadores, se informa a los participantes que el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tiene la consideración de ganancia patrimonial. Al ser la valoración del Premio inferior a trescientos euros (300 €) no se encuentra sujeto a ingreso a cuenta.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad.

### 8. Jurado

El jurado del certamen será nombrado por la Junta Directiva de la **Federación Española de Familias Numerosas**. En la selección de trabajos, los miembros del jurado valorarán diversos aspectos, entre otros, la originalidad de las historias y el estilo y tono de la

narración, según la edad del autor. Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo inapelable.

## 9. Comunicación del fallo. Autorización de utilización de nombre y derechos de imagen

El fallo del Jurado tendrá lugar **el 30 de septiembre de 2018** y será comunicado, por teléfono y, en su defecto, por correo electrónico, al autor y su familia en las siguientes 48 horas. Por decisión de la FEFN, la entrega del premio podría realizarse en un acto público, cuya fecha y lugar serían anunciados en su momento por la FEFN.

Para el caso de que se celebre tal acto público, los participantes autorizan a FEFN a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el acto público en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan que haya podido realizar la FEFN en dicho acto público serán de su propiedad, y se entenderá que, en virtud de las compensaciones o premios recibidos, los premiados cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. La FEFN podrá disponer de las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación, siempre que ello no implique modificación de los datos personales de los premiados. Todo ello sin limitación de ámbito geográfico y con una duración temporal de hasta dos años a contar desde que la FEFN dé por finalizado el concurso.

Los premiados ceden a FEFN los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice como cumplimiento de los fines objeto del concurso y autorizan de forma expresa e irrevocable a FEFN a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente.

## 10. Publicación de los cuentos. Propiedad intelectual.

Todos los cuentos presentados a concurso pasarán a ser propiedad de la organización del certamen, que se reserva el derecho de poder publicarlos en alguno de sus canales de comunicación, impresos o digitales (La Revista de las Familias Numerosas, Memoria Anual, página web...) una vez se haya hecho público el fallo.

Todos los derechos de propiedad intelectual vinculados a la publicación de los trabajos presentados y/o premiados (por ejemplo, los derechos a la reproducción total o parcial por cualquier medio y bajo cualquier forma, los de distribución, comunicación pública, puesta a disposición, traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación de la misma, por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, incluyendo su difusión por Internet o redes similares) se ceden gratuitamente a la **Federación Española de Familias Numerosas**, por el tiempo máximo permitido por la Ley de Propiedad Intelectual, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en su versión consolidada, para el territorio de todo el mundo y sin contraprestación adicional a lo abonado en los premios.

La FEFN se reserva el derecho de editar un volumen con una selección de los mejores cuentos, destinado al público infantil y juvenil. Esta publicación en ningún caso sería comercializada, sino que se distribuiría de manera altruista, con objeto de contribuir a

reforzar el valor de la familia y difundir la realidad de las familias numerosas. En esta recopilación de cuentos se citaría la titularidad de cada obra.

Los participantes autorizan, mediante su mera participación en el concurso, esta publicación, exposición, difusión y cualquier otra actuación que considere conveniente, a través de cualquier soporte, medio o canal de comunicación que la FEFN considere necesario o conveniente, sin que dicho uso confiera a los participantes derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Los participantes manifiestan y garantizan expresamente:

- Que la obra presentada al concurso cumple plenamente los requisitos contenidos en las legislaciones vigentes sobre derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, protección de datos de carácter personal, así como a la propiedad intelectual e industrial, y cualquier otra normativa que le sea de aplicación.
- La originalidad y autoría de la obra presentada al concurso, y que la misma no vulnera ni infringe derechos de patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos de propiedad industrial y/o intelectual, o cualesquiera derechos de terceros de naturaleza análoga, ni de ningún modo constituirán actos de competencia desleal. Por ello, los participantes declaran y garantizan que no incorporarán en las obras contenidos en los que existan derechos de terceros, o bien, en el caso de incorporarlos, lo harán previo otorgamiento de todas las licencias o cesiones que fueren necesarias. Si el incumplimiento de estas garantías, por parte del participante, implicase una reclamación por violación de derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen o análogos, el participante se obliga a resarcir de cualesquiera gastos en concepto de indemnización de daños y perjuicios, intereses, peritajes, honorarios de abogados, procuradores, que tuviera que verse obligado a abonar la FEFN, BBVA o sus cesionarios en conexión con la reclamación.

## 11. Aceptación y consulta de las bases

La participación en el concurso implica la íntegra aceptación de las bases establecidas.

Los participantes podrán consultar la normativa del concurso en la página web [www.familiasnumerosas.org](http://www.familiasnumerosas.org). Los participantes en el concurso se deberán atener a las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, la FEFN.

El período de reclamación del concurso finaliza transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del período del concurso.

## 12. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de la FEFN, y que afecte a su normal desarrollo, FEFN se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

FEFN se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del concurso comunicándolo adecuadamente. FEFN no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso.

FEFN y BBVA no asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de premios, y, entre otros, no se responsabilizan por las pérdidas, deterioros, robos o retrasos en los mismos.

FEFN y BBVA no se responsabilizan de que los datos de los participantes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a FEFN o BBVA.

### 13. Protección de datos de carácter personal

Como entidad organizadora del certamen, la FEFN es responsable del tratamiento de los datos recogidos, que serán tratados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), con las garantías legales y técnicas que este reglamento dispone.

Los datos que nos sean comunicados serán utilizados por la FEFN para la gestión del concurso, en concreto, para establecer contacto con los ganadores, estando legitimada la FEFN por el consentimiento del interesado, el interés legítimo y las bases del concurso.

Los datos solo se utilizarán y cederán para lo establecido en las bases del certamen y en ningún caso se enviarán fuera de UE. La duración del tratamiento de los datos se extenderá a la duración del concurso.

Puede ejercer sus derechos, establecidos en el RGPD, dirigiéndose a la FEFN por email, a la dirección [info@familiasnumerosas.org](mailto:info@familiasnumerosas.org)

### 14. Legislación y fuero

Ante cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.